

BOLSA. — COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE SEPTIEMBRE

DÍAS	C/D	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsando. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
			0/0	0/0	FRANCOS	0/0				0/0	0/0
		Al contado.					ACCIONES				
28 9 918	79,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	80,00				Banco de España.....	500			
28 9 918	80,10	» B, de 25.000 » » » »	80,10		28 9 918	501,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			501,80
28 9 918	80,10	» D, de 12.500 » » » »	80,10		21 9 918	319,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		327,00
28 9 918	80,90	» C, de 5.000 » » » »	80,90 y 81,00		21 9 918	237,00	Banco de Castilla.....	270			
28 9 918	81,25	» E, de 2.500 » » » »	81,25		18 9 918	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		242,00
28 9 918	81,25	» A, de 1.000 » » » »	81,10 y 81,00		22 9 918	241,00	Banco Español de Crédito.....	250			120,00
28 9 918	80,75	» H, de 200 » » » »	81,75		23 9 918	120,00	Unión Española de Explosivos..	109			921,00
28 9 918	80,75	» G, de 100 » » » »	80,75		21 9 918	319,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			98,00
20 9 918	80,80	En diferentes series.....				98,00	carera España.. } Ordinarias..	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)			28 9 918	45,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
28 9 918	80,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	80,75		28 9 918	778,00	La Papelera Española.....	500			
	80,80	» B, de 12.000 » » » »	80,90		4 5 918	117,00	Unión Alcohólica Española....	500			
	80,85	» D, de 6.000 » » » »	80,90		21 9 918	123,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
28 9 918	80,85	» C, de 4.000 » » » »	80,90		21 9 918	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
28 9 918	80,85	» B, de 2.000 » » » »	80,90		20 9 918	835,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	476			384 pts. no.
28 9 918	80,85	» A, de 1.000 » » » »	80,90		23 9 918	928,00	Idem Norte de España.....	476			372,50 pts. no.
28 9 918	82,50	» H, de 200 » » » »			23 9 918	279,50	B. ^a Español del Río de la Plata.	476			279,00 y 280,00
28 9 918	93,50	» G, de 100 » » » »					OBLIGACIONES		Interés anual Por 100.		
	90,80	En diferentes series.....			28 9 918	100,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	100			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			21 9 918	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			155,10
12 9 918	89,00	Serie B, de 25.000 pesetas nominales...			20 9 918	87,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	4		87,00
28 9 918	89,00	» D, de 12.500 » » » »			19 9 918	65,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
19 9 918	88,75	» C, de 5.000 » » » »			20 8 9 9	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
23 9 918	83,00	» B, de 2.500 » » » »			14 9 918	105,25	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	5		
28 9 918	89,00	» A, de 500 » » » »	89,00		2 9 918	90,75	Gold & Ariza..... } » B.	500	4		
20 9 918	89,00	En diferentes series.....			21 9 918	81,75	Idem Norte de España- } » C.	500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			3 9 918	66,75	na. Emisión 17 Enc- } 1. ^a serie.	500	5		
16 9 918	97,60	Serie F, de 30.000 pesetas nominales...	97,20		18 9 918	62,00	ro 1905..... } 2. ^a serie.	500	3		
28 9 918	97,30	» E, de 2.000 » » » »	97,20		11 9 9 8	80,56	» 3. ^a serie.	500	3		
28 9 918	97,30	» D, de 12.500 » » » »	97,25		12 9 918	69,00	» 4. ^a serie.	100	3		
28 9 918	97,50	» C, de 5.000 » » » »			21 9 918	59,25	» 5. ^a serie.	500	3		
28 9 918	97,50	» B, de 2.500 » » » »	97,60				Ayuntamiento de Madrid.				
28 9 918	97,75	» A, de 500 » » » »	97,75		23 9 918	75,50	Obligaciones.....				
18 9 918	97,75	En diferentes series.....			20 9 9 8	84,00	Idem por resultas.....	500			
		OBLIGACIONES DEL TESORO			20 9 918	87,00	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
23 9 918	105,20	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			31 7 918	85,00	Cédulas para Idem de Id. en el onsanche.....	500			
23 9 918	105,00	» B, de 5.000 » » al 4,50 por 100.									
		» A, de 500 » » al 4,75 por 100.	105,40								
		» B, de 5.000 » » al 4,75 por 100.	105,40, 30, 35 y 40								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	170 800
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	1.000
5 por 100 amortizable.....	221 000
Acciones del Banco de España.....	9.100
Idem del Banco Hipotecario.....	31 100
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Asucareras.—Preferentes.....	
Idem.—Ordinarias.....	1 100
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	80 000
Billetes.....	80, 0
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	42 00 0
Oro.....	20,8 3
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Septiembre de 1918.

Sobre el Sur de Francia se halla un centro de perturbación atmosférica de cierta intensidad (752 mm.) que lleva tras sí varios núcleos de trastornos locales que producen lluvias muy abundantes en el Sur de España (León, 35 milímetros, Orense, 24 mm.) y en Castilla (Segovia, 19); también llueve copiosamente sobre Andalucía (Jaén, 13 mm., Córdoba, 10 milímetros).

Dominan por toda la Península ibérica los vientos del Oeste, y el cielo está con muchas nubes.

El Cantábrico está con marejada gruesa.

La temperatura máxima de ayer fué de 31 grados en Castellón y Valencia, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en Avila.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Barcelona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Estación Católica de Tánger.

Chubascos y vientos fuertes en Cantabria y Galicia y golfo de León.

Nota.—Los que deseen datos estadísticos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encarga en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del día 23 de Septiembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 657m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa 0/0.	VIENTO		Lluvia 6 nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	701 0	12.4	98	SW.....	3=Flojo.....	7.2	Llueve.	Temperatura máxima á la sombra..... 15.9 Idem mínima á la idem..... 8.7 Idem máxima al Sol en el vacío..... 49.8 Idem máxima junto al suelo..... 8.2 Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 340
4	702 0	12.3	98	W.....	2=Muy flojo...	7.3	Fuera.	
8	699 6	9.9	90	W.....	0=Calma.....	1.4	Idem.	
12	699 4	14.6	60	W.....	3=Flojo.....	0.1	Nuboso.	
16	699 5	11.6	60	W.....	4=Moderado...	Inap.	Cubierto.	
20	701 4	9.8	82	N.....	1=Ventolina...	...	Idem.	

OPOSICIONES

Universidad Central.

FACULTAD DE FARMACIA

Oposiciones á premios.

Consignado en la vigente ley de Presupuestos un crédito de 2.500 pesetas para premios á los alumnos de las Facultades de esta Universidad, se convoca á oposiciones por medio del presente, á los matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á obtenerlos.

Se concederán los premios distribuyéndose por la Junta económica de este Establecimiento docente, la citada cantidad entre las cinco Facultades en vista del número de aspirantes, de los informes de los Tribunales respectivos ante los cuales se celebren las oposiciones y de las propuestas que acuerden las Juntas de las Facultades.

Para ser admitido á oposición se requiere que justifique debidamente el alumno falta de recursos, haber obtenido tres notas de sobresaliente, ó dos por lo menos si sólo hubiere cursado el primer año, y que lo solicite en debida forma del Excmo. señor Decano de esta Facultad hasta el día 20 del corriente, inclusive, de diez á doce de la mañana.

Madrid, 9 de Septiembre de 1918.—El Decano accidental, Doctor, J. Rodríguez. P—6079.

FACULTAD DE CIENCIAS

Oposiciones á premios.

Consignado en la vigente ley de Presupuestos un crédito de 2.500 pesetas para premios á los alumnos de las Facultades de esta Universidad, se convoca á oposición por medio del presente, á los matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á obtenerlos.

Se concederán los premios distribuyéndose por la Junta económica de este Establecimiento docente la citada cantidad entre las cinco Facultades, en vista del número de aspirantes, de los informes de los Tribunales respectivos, ante los cuales se celebren las oposiciones, y de las propuestas que acuerden las Juntas de las Facultades.

Para ser admitido á oposición se requiere que justifique debidamente el alumno falta de recursos, haber obtenido tres notas de sobresaliente, ó dos, por lo menos, si sólo hubiere cursado el primer año, y que lo solicite en debida forma del Ilmo. señor Decano de esta Facultad, durante el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, y en las horas de diez á doce de su mañana.

Madrid, 11 de Septiembre de 1918.—El Decano accidental, Ignacio G. Martí. P—6078

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Baleares.

Relación de las Maestras opositoras á plazas del Escalafón general del Magisterio, categoría décima, que han sido aprobadas en esta provincia y se hallan, por tanto, comprendidas en el artículo 34 del Estatuto general del Magisterio.

- D.^a Josefa Estades Aicover.
- Ana Juan Alemany.
- Francisca Castany Mascaró.
- Juana Salvá Bolívar.
- Josefa Torrens Payeras.
- Juana María Amengual Juan.

Todas ellas aceptan cualquier clase de interinidades en el momento que les corresponda.

Palma de Mallorca, 18 de Septiembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Salvador María Bover. P—6082

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña.

Vistas las comunicaciones del señor Alcalde de Carral, dando cuenta de que la Maestra interina de la Escuela de niñas de aquella localidad, D.^a María García Juncosa, se ausentó de la misma el mismo día en que se posesionó del cargo, no habiendo regresado y estando abandonada la enseñanza, esta Sección ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Estatuto general del Magisterio, dejar sin efecto el nombramiento de Maestra interina de la Escuela unitaria de Carral, expedido en 31 de Agosto último á favor de doña María García Juncosa, y declarar á ésta incurso en la penalidad de pérdida del derecho á obtener en propiedad las Escuelas que pudieran corresponderle, como comprendida con el número 989 en la relación de aspirantes publicada por la Dirección General en 1916.

Lo que se hace saber por medio del presente á los efectos del artículo 104 del referido Estatuto.

La Coruña, 20 de Septiembre de 1918. El Jefe de la Sección, Julián Amo. P—6066

SUGERENCIAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Terminando el contrato de la almadraha *Cañalías Mayores* el 31 de Diciembre de 1919, debe sacarse á nueva subasta el año actual con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de 2 de Enero de 1917, para que el adjudicatario entre en posesión.

a On del pesquero en 1.º de Enero de 1920, y dispuesto por Real orden de 28 del pasado mes de Agosto (R. O. núm. 187, número 1310) que dicha obra se celebró el 1.º de mes de Noviembre próximo. Se anuncia que esta tendrá lugar simultáneamente en Madrid, en la Dirección General de Navegación y Pesca marítima y en la Comandancia de Marina de Barcelona, á los sesenta días de publicado el anuncio en la Gaceta de Madrid, en la forma y ante las normas que previene el artículo 27 del citado Reglamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

Los licitadores que se presenten lo harán previstos de proposiciones, extendidas precisamente con arreglo á la ley del Timbre en el papel del sello correspondiente, no admitiéndose pólizas pagadas al papel.

En cuanto á las demás reglas, se sujetarán los licitadores á lo que previene el citado Reglamento para la celebración de las subastas.

Oportunamente se anunciará el día en que haya sido publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, á partir del cual empezarán á contarse los sesenta días, y por tanto, el día y hora precisos en que tendrá lugar la subasta.

Madrid, 6 de Septiembre de 1918. — El Director general, Augusto Durán.

PLIEGO DE CONDICIONES

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á licitación pública en concesión, durante veintidós años, del pesquero de almadraba denominada Colillas Mayores, en aguas del río de las Almorjas, provincia marítima de Barcelona.

1.º El tipo para la subasta será de 10.000 pesetas anuales.

2.º Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas vigentes, á cuyas prescripciones se obliga al concesionario y en las cuales están contemplados sus derechos.

3.º Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyos resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso administrativo cuando haya lugar á ello con arreglo á la ley.

Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado será condición previa que á la misma se acompañe carta de pago, documento ó recibo que acredite la entrega de la cantidad correspondiente al pago del canon á que se refiere el artículo 27 del mismo Reglamento, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adunde en concepto de multas, desestimándose de plano cualquier instancia que promueva el concesionario sin cumplir con tal requisito.

4.º La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

Situación de la base.

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano, correspondientes á Punta de Cayuelas gruesas y Escal de Punta Falconera, respectivamente, cuyas situaciones geográficas son:

A) Latitud Norte: 42º 14' 0,9" y longitud: 9º 24' 45" Este de San Fernando, igual á 3º 12' 25" Este de Greenwich.

B) Latitud Norte: 42º 13' 52,5" y longitud: 9º 26' 23" Este de San Fernando, igual á 3º 13' 03" Este de Greenwich.

Situación del pesquero.

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C, y queda delimitada por los ángulos $\angle BOC = 29^\circ 40'$ y $\angle COA = 90^\circ 40'$.

5.º El largo de la robora de fuera será de 60 más de 2.000 metros, y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 15 del vigente Reglamento.

6.º La almadraba pescará de paso y retorno.

7.º La almadraba será precisamente de buche.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N.), (para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impreso del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número... (fecha)..., para subastar el usufructo del pesquero *Colillas Mayores*, se comprometo á tomar éste en arrendamiento con estricta sujeción á todo lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas vigentes y á pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas...

Para los efectos oportunos designa por su domicilio en la capital de la provincia marítima en que radica el pesquero, calle..., número..., piso...

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de Julio de 1918 — El Director general de Navegación y Pesca marítima, Augusto Durán. S-885

Gobierno Civil

de la provincia de Alicante.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 13 del corriente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día diez (10) del próximo venidero mes de Octubre y once (11) horas del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación incluso su empleo en los kilómetros 9, 10 y 14 al 30 de la carretera de tercer orden de Alcoy á Yecla, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 24684,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zamarques, número 2, hallándose de manifiesto en dichas oficinas desde el día de la fecha, y hasta el día de nueve á trece.

Las proposiciones se admitirán en el Registro de la citada Sección y en los de las provincias de Almería, Murcia y Valencia, desde el día de la fecha, y horas de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima (11.º), ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación del pliego para que la confronte el receptor, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación incluso su empleo en los kilómetros 9, 10 y 14 al 30 de la carretera de tercer orden de Alcoy á Yecla, provincia de Alicante», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en mé-

tálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones legales, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 287 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 19 de Septiembre de 1918. — El Gobernador, José María Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... del... mes..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación incluso su empleo en los kilómetros 9, 10 y 14 al 30 de la carretera de tercer orden de Alcoy á Yecla, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 5 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-864

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 18 del corriente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día diez (10) de Octubre próximo venidero, y once (11) horas del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación incluso su empleo, de los kilómetros uno al diez (1 al 10) de la carretera de tercer orden de San Vicente á San Juan, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 19781,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zamarques, número 2, hallándose de manifiesto al público el proyecto de las obras en la citada Sección, desde el día de la fecha y horas de nueve á trece.

Las proposiciones se admitirán en el registro de la citada Sección, y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Almería, desde el día de la fecha hasta el 5 de Octubre próximo venidero, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima (11.º), ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación del pliego, para que la confronte el receptor, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de San Vicente á San Juan,

provincia de Alicante, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones legales, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 19 de Septiembre de 1918.—
El Gobernador, José María Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del ... mes ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de San Vicente á San Juan, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ... (Aquí la pro-
posición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—885

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en orden del corriente mes, esta Gobierno Civil ha señalado el día diez (10) del próximo venidero mes de Octubre, y once (11) horas del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación incluso su empleo en los kilómetros 347 al 365, de la carretera de primer orden de Ocaña á Alicante, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.293,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1918, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número dos (2), hallándose de manifiesto al público el proyecto de las obras en la citada Sección de este Gobierno, desde el día de la fecha y horas de nueve (9) á trece (13).

Las proposiciones se admitirán en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, desde el día de la fecha hasta el día cinco (5) del mes de Octubre próximo venidero, de nueve (9) á trece (13).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima (11.ª), arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación del pliego para que la comente el receptor, y además se escribirá: «Proposición para optar á la

subasta de las obras de acopios de piedra para conservación incluso su empleo en los kilómetros 347 al 365, de la carretera de primer orden de Ocaña á Alicante, provincia de Alicante, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado en las disposiciones legales, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 242,99 pesetas.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana durante el término de quince (15) minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 19 de Septiembre de 1918.—
El Gobernador, José María Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del ... mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 347 al 365 de la carretera de primer orden de Ocaña á Alicante, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—886

Montes públicos.

CONSEJO FORESTAL.—SECCIÓN SEGUNDA

El día 30 de Octubre próximo, á las once, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Vélez Blanco y en las oficinas del Distrito forestal de Almería, situadas en dicha capital, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes del término de dicho pueblo, durante los años forestales de 1918 á 1919, 1919 á 1920, y 1920 á 1921, bajo el tipo de tasación de 12.792 pesetas con 75 céntimos los tres años; debiendo depositar 639 pesetas con 65 céntimos para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados, con arregio al siguiente modelo de proposición.

Se advierte además que si quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones en los mismos sitios que la primera, el día 9 de Noviembre siguiente y á igual hora, hallándose á disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones que regirán el acto y el aprovechamiento.

Madrid, 16 de Septiembre de 1918.—
Aprobado: el Presidente, Fernando Salazar.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de ..., de fecha ... de ..., último, y de las condiciones

que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos de los montes del término de Vélez-Blanco, durante los años forestales de 1918 á 1919, 1919 á 1920, y 1920 y 1921, se comprometo á tomar á su cargo los mismos, con sujeción estricta á las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (expresada en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

S—889

Comandancia de Ingenieros de Bilbao.

El Teniente Coronel, Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao.

Hace saber: Que el día 19 de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, se celebrará una subasta pública en la Comisaría de Guerra de la plaza de Santander, sita en la calle de la Concordia, número 7, de la citada Plaza, y ante el Tribunal competente, con el fin de contratar la ejecución de la obra de elevación de aguas ó instalación de filtros en el Cuartel de María Cristina, de Santander.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planes de dicha obra estarán de manifiesto en la Comandancia de Ingenieros de Bilbao, sita en la calle de Espartaco, número 10, piso segundo derecha, y en la Comisaría de Guerra, de Santander, anteriormente citada, todos los días laborales, de nueve á trece, desde la publicación de este anuncio hasta el acto de la celebración de subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arregio al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se citan en el mismo.

El precio límite de dichas obras es el de: Elevación de aguas, 25.156,53 pesetas; y el de instalación de filtros, 292,71 pesetas, y la duración de la obra será de tres meses.

Si dos ó más proposiciones resultaran iguales, contendrán sus autores entre sí, por pujas á la liana, durante quince minutos, y transcurrido este plazo, si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Bilbao, 19 de Septiembre de 1918.—
Mariano de la Figuera.

Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de ... fecha ... de ... GACETA DE MADRID de fecha de ..., ó anuncio de ..., convocando licitadores, para contratar la ejecución de la obra de Elevación de aguas ó instalación de filtros en el Cuartel de María Cristina, de Santander, y del pliego de condiciones que en el mismo se citan, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á ejecutar dicha obra con arregio al proyecto aprobado por Real orden de 31 de Octubre del año 1917, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañado, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de ... clase, expedida en ..., el último recibo de la Contribución industrial, y la carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su proposición.

... de ... de 1918.

(Firma y rúbrica.)

S—814

Comandancia de Ingenieros de Tenerife.

Ordenado por la Superioridad la celebración de segunda subasta para la ejecución de las obras del proyecto reformado de ampliación del Hospital Militar de esta Plaza para Laboratorio y Rayos X, se hace presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo venidero, á las once, en Santa Cruz de Tenerife, en el Establecimiento denominado Parque de Ingenieros, sito en la calle de Eduardo Cobián, y que el proyecto aprobado por Real orden de 9 de Marzo último (D. O. núm. 57), así como el pliego de condiciones legales estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha hasta el día de la celebración de la subasta, de ocho á doce, en el mencionado Establecimiento.

La garantía para tomar parte en la subasta es el importe del 5 por 100 correspondiente á lo que asciende el total de la obra, calculado por el presupuesto aprobado, en pesetas efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (O. L. núm. 151), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Modelo de proposición.

D. F. de T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle 6 plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... de fecha ... de ... de ... para la ejecución de las obras del proyecto reformado de ampliación del Hospital Militar de esta Plaza para Laboratorio y Rayos X, según proyecto aprobado por la Real orden antes citada, así como del pliego de condiciones á que alude el anuncio citado, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutarlas por la cantidad de (tantas pesetas, en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó el pasaporte de extranjería en su caso ó el poder notarial también en el suyo), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Y para que conste lo firmo en Santa Cruz de Tenerife (fecha, mes y año, en letra). F. de T. (firmado y rubricado.)

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Septiembre de 1918.—El Comandante del Detall, José Salva. 8—744

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Dirección General de Correos y Telégrafos.

CORREOS

Oficina de reintegros por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino.

Por el presente se cita, llama y emplaza y D. José Pablo Valdés, ex Cartero de Minaya, provincia de Albacete, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, por sí ó por medio de representante autorizado que resida en esta Corte, comparezca en esta oficina, sita en Madrid, palacio de Comunicaciones, plaza de Castelar, á fin de recoger los cargos que le resultan en un expediente sobre reintegro de 772.40 pesetas, que se sigue por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, se le declarará en rebeldía.

Madrid, 18 de Septiembre de 1918.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Tomás Sánchez Pacheco.—Por ante mí: El Secretario, Fermín Moreno. P—6097

Intervención de Hacienda de Alicante.

Habiendo solicitado D. Antonio Pérez Sanjuán se expida duplicado ó documento supletorio, por haber sufrido extravío el resguardo de la factura número 12 de ocho carpetas provisionales de la serie A, importantes 4.000 pesetas, que presentó en esta oficina para su canje por títulos definitivos de la Deuda amortizable al 5 por 100 de la emisión de 1917, se invita á la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la misma durante el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto y se procederá á lo que preceptúa la Real orden de 17 de Abril de 1918.

Alicante, 27 de Agosto de 1918.—El Interventor, Luis María de la Sota. P—6063

Recanización de Contribuciones la zona de Sanjuán de Barrameda.

Contribución urbana. — Cuarto trimestre de 1917.

D. Jaime Ballester González, Recaudador y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les representen, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. »Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus

débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargos»

Deudores que se citan.

Josefa Aboza Rubín de Celis, 2,29 pesetas.
Manuel Alfonseca Merino, 6,22.
Antonia Almentero Grueso, 3,82.
Dolores Alvarez Gallego, 4,20.
Luis Angiolety, 28,81.
Antonia Angiolety Díaz, 5,09.
José Arias Galindo, 7,63.
Dolores Baireds Hernández, 15,14.
José Baireds Hernández, 7,51.
Carmen Barba Torres, 2,55.
José Barba Varga, 8,46.
Antonio Barreda Mañero, 1,59.
José Basán García, 1,59.
Dolores Becerril García, 2,38.
Luis Bello Sánchez, 5,09.
Josefa Bernal Romero, 1,53.
Caridad Boto Ricart.
Francisco Bustamante, 3,82.
Francisco Brun Valiego, 6,18.
Carlos Caballero Silva, 1,91.
Herederos de Francisco Cala, 1,91.
Manuel Camacho, 3,43.
Juana Caballero Cordero, 6,36.
José Cáceres Ruiz, 7,63.
Bernardo Celis, 22,13.
Manuel Cervante Alcón, 8,84.
Carmen Cordero, 11,45.
José Core Angua, 2,55.
Josefa Cotán Caballo, 1,91.
Antonio Cuera Verdillo, 3,82.
Manuel Cuera Zambrano, 1,91.
Josefa Daza Pilares, 7,57.
José Delgado González, 6,29.
Ricardo Díaz Mejías, 3,82.
Regla Díaz Palacio, 3,50.
María Josefa Díaz Pérez, 3,82.
Josefa Díaz Ureña, 7,57.
José Domenech, 10,12.
María Domínguez Zaragoza, 5,72.
Francisco Dopazo Pol, 10,11.
Josefa Durán Guerrero, 11,45.
María Mercedes Eguino, 8,97.
José Enrique Rodríguez, 2,86.
Fernando Espinar, 4,77.
José Espinar Ramírez, 5,72.
José María Farina y Aldama, 17,63.
Manuel Fernández Soto, 1,91.
Carmen Fuente Blanco, 6,29.
Josefa Franco, 3,82.
Antonio Franco á M. Ruiz, 6,30.
Francisco Galán á C. Rodríguez, 2,29.
Pablo Galán á J. Galán, 2,29.
Juan Galán Moscoso, 3,05.
Herederos de Rafael Gálvez, 6,68.
Idem de Antonio Gallego, 5,09.
Francisco Gallego Pacheco, 3,82.
Manuel Gallego Venega, 3,16.
Mercedes Gallo Alcón, 4,77.
Antonio García Caballero, 2,55.
Juan García Gallego, 1,91.
Asunción García Arana, 5,02.
Eduardo García Arana, 5,72.
Francisco García Arana, 5,02.
José García Arana, 5,02.
Manuel García Arana, 5,02.
Francisco García Martínez, 9,86.
Antonio García Meléndez, 12,59.
Agustín García Rodríguez, 5,66.
Ana María García Valladolís, 34,69.
Herederos de Ramón Gómez Barrada, 31,49 pesetas.
Idem de Manuela Gómez Díez, 22,14.
Mercedes González Gallo, 1,97.
José González González, 7,63.
Pedro González Mayo, 10,05.

- Josef González Montaña, 25.
- Edurne González, 1,53.
- José González Pérez, 1,61.
- Herederos de José Rodríguez Zola, 4.
- Francisco González, 2,21.
- José María González, 1,31.
- Herederos de José María, 2,91.
- Herederos de José María Otero, 12,10.
- Herederos de José, 2,72.
- Manuel Hernández D. Iñigo, 7,63.
- Dolores Hernández Gómez, 10,11.
- Ricardo Enrique Rodríguez, 5,72.
- Luis Hidalgo, 88,92.
- José Hidalgo Rodríguez, 7,99.
- José María García, 8,14.
- Salvador Iñiguez García, 2,10.
- Herederos de Juan García, 2,55.
- Idem de Melchor Iglesias, 10,11.
- Antonio Jiménez Guizado, 5,09.
- Carmen Jiménez López, 7,57.
- Natividad Jiménez Trujillo, 30,21.
- Adolfo La Caba Rodríguez, 21,50.
- Domingo Lagomariné, 7,63.
- María Dolores León, 5,09.
- Rosa Lozano Daza, 31,35.
- José Librán Burns, 2,55.
- Herederos de Francisco Lindres, 5,09.
- Carmen Lindrea Pérez, 2,55.
- Dolores López Avala, 3,18.
- Antonio López Carrasco, 5,72.
- Francisco López Guirato, 3,81.
- Antonio López Pérez, 15,14.
- Francisco López de los Reyes, 6,29.
- Joaquín Márquez Azúa, 40,20.
- Antonio Márquez Daza, 9,48.
- Antonio Márquez Leato, 16,28.
- A. y José Márquez Lozano, 4,01.
- Joaquín Martín Pérez, 36,98.
- Juan Martínez Granada, 1,46.
- Belén Martínez Ortega, 5,09.
- Victoriano Martínez Ortega, 15,14.
- Antonio Mateos García, 2,18.
- Rosario Medina Vázquez, 12,59.
- Juana Mejías Basterra, 1,91.
- Antonio Mora Romero, 10,05.
- Francisco Méndez Jurán, 4,45.
- Beatriz Mesa y García de Mata, 14,31.
- Juan Melisares Reina, 4,52.
- María Monje Sarno, 3,05.
- Eduardo Montaña González, 4,14.
- Concepción Montaña Vega, 4,30.
- José Morales Caudado, 1,91.
- Francisco Morales Pérez, 3,82.
- Pablo Morales Pérez, 3,85.
- Joaquín Morales Rodríguez, 1,91.
- Manuel Morales Rodríguez, 2,55.
- Dolores Morales Salgado, 4,07.
- Antonio Morales Camacho, 10,05.
- Cayetano Moreno Barata, 8,20.
- Amalia Morán Aguilar, 2,55.
- Aze Morán Aguilar, 2,55.
- Rafael Morán, 1,72.
- Manuela Muñoz Ortiz, 2,16.
- Pedro Narraez, 5,57.
- Rosario Nudi Díaz, 40,58.
- Joseta Ocón Avila, 5,66.
- José Miguel Otero Gabo, 10,11.
- Dolores Otero Vallaroid, 10,75.
- José Ojeda Armero, 10,05.
- Manuel Ojeda Jémez, 1,91.
- Manuel Olaso Leal, 6,42.
- María Luisa Olaso Leal, 6,42.
- José Orge Ruiz, 2,67.
- Francisco Ortiz Baranda, 8,81.
- Herederos de José Pacheco, 3,62.
- Idem de Rosario Ortega, 55,08.
- Manuel Parejo Jiménez, 1,59.
- Rosa Parejo Jiménez, 1,59.
- María Paz Parejo Rodríguez, 2,10.
- Francisco Parra Maestre, 10,05.
- Dolores Paz Checa, 5,72.
- Herederos de Isabel Paz, 5,72.
- Antonio Peña Barcia, 7,57.
- Eduardo Peña Barcia, 2,55.
- Caridad Peña Barcia, 2,55.
- Eduardo Peña Barcia, 2,55.
- José Peña Barcia, 9,22.

- Francisco Peña Rivero, 9,86.
- Carmen Peña Vateáreal, 7,19.
- Rodrigo Peña Vateáreal, 5,09.
- Herederos Juan Pérez, 11,38.
- Francisco Pérez Domínguez, 3,50.
- Miguel Pérez León, 9,28.
- Agustina Pérez Rodríguez, 1,85.
- Francisco Pérez Rodríguez, 25,12.
- José Pérez Rodríguez, 7,57.
- Joseta Pérez Romero, 15,14.
- Juan de la Piedra Blanco, 11,38.
- Dolores Portillo Ureña, 3,18.
- Francisco Puente, 7,57.
- Francisco Puente Vega, 15,14.
- José Puente Moraga, 10,05.
- Francisco Pulido Moncayo, 10,58.
- José Ramírez, 5,29.
- Dolores Ramo Facio, 12,59.
- José María Ramo Facio, 16,22.
- Francisco Ramo Moreno, 1,92.
- Patrocinio Ramo Moreno, 2,10.
- María Dolores Rapazo, 2,86.
- Juan Redondo Merón, 3,81.
- Manuel Revuelta, 4,20.
- María Paz Ramo Rodríguez, 11,38.
- Isabel Ríos Rodríguez, 12,59.
- Clemencia Rodríguez, 5,89.
- Rosario Rodríguez, 5,66.
- Vicente Rodríguez, 19,05.
- Pedro Rodríguez García, 5,66.
- Eduardo Rodríguez Salazar, 30,22.
- Angela Rodríguez León, 1,72.
- Concepción Rodríguez, 3,81.
- Victoriano Rodríguez Olaso, 5,02.
- Manuel Rodríguez Peso, 6,74.
- José Rodríguez Rodríguez, 2,10.
- José Rodríguez Romero, 5,72.
- José Rodríguez Ríos, 5,66.
- María Dolores Romero, 1,65.
- Francisco Romero García, 10,05.
- Dolores Romero, 2,86.
- Dolores Romero Rodríguez, 1,78.
- Jesús Romero Rodríguez, 1,78.
- Dolores Romero Sánchez, 25,11.
- José Ramón, 3,18.
- Dolores Rosa Herrero, 2,86.
- Teresa Ruiz Salas, 15,86.
- Andrés Salgado Gallego, 4,13.
- Domingo Salgado Gallego, 4,07.
- Manuel Sánchez, 1,53.
- Antonio Sánchez, 7,19.
- Lorenzo Sánchez García, 10,05.
- Caridad Sánchez Mongas, 3,81.
- Rosa Sánchez Mongas, 3,81.
- Herederos de Francisco Sánchez Pérez, 5,09 pesetas.
- Manuel Sánchez Reina, 2,55.
- Francisco Sánchez Urci, 3,81.
- Antonio Salas, 8,84.
- Rosario Suárez Andrades, 1,53.
- Manuel Terán, 25,88.
- José Tezocio, 11,38.
- Manuel de la Torre, 5,02.
- Antonio de la Torre Gutiérrez, 2,54.
- Antonio Torres Morales, 5,09.
- Joseta Valencia, 11,38.
- José María Vélez, 5,73.
- Juana Vanega J. Romero, 6,29.
- José Vessano Arana, 2,81.
- Manuel Vidal, 15,14.
- Rafael Vidal Otero, 6,29.
- Fernando White, 4,38.
- Testamentaria de Josefa Zambrano, 5,09.
- Joseta Zambrano Patiño, 20,99.
- Francisco de G. Baño, 11,70.
- Baldomero Botella, 3,82.
- Marqués de Campos Aramo, 8,58.
- Herederos de Juan Inesta, 37,72.
- Manuel Díaz Cacho, 42,93.
- Manuel G. González Soto, 42,94.
- Francisco G. Aguera, 30,15.
- Vicente G. Aguera, 57,85.
- Ramón González, 15,14.
- Juan María González, 5,09.
- Joseta González, 11,38.
- Francisco Pérez de la Cisterna, 7,18.
- Salvador Patrozo, 7,56.

- Francisco de P. Portillo, 7,56.
- Marqués de la Riva, 8,83.
- Herederos de José Pérez, 14,31.
- José Ignacio Torero, 10,62.
- Antonio Fabra Martín, 2,67.
- Antonio Rodríguez Ferrero, 1,90.
- Antonio R. Hernández Harana, 2,55.
- José María Martín Rodríguez, 2,54.
- Francisco López Aradóz, 2,42.
- Juan Martínez Granada, 2,53.
- Catalina Molina González, 2,16.
- Juana M. Palomeque, 2,67.
- Manuel Pérez Martín, 2,67.
- Manuel Pérez Granada, 2,54.
- Antonio Raposo, 2,54.
- Dolores Ríos Camacho, 1,78.
- José Ríos Guizalá, 1,79.
- Ruberta Ríos Camacho, 1,80.
- Mafias Rodríguez, 2,55.
- Carmen Rodríguez, 2,54.
- María Angeles Sáenz Ibáñez, 2,54.
- José Sarmiento Romero, 1,55.
- Manuel Ubeira Iturriz, 1,66.
- Antonio Velas Ibáñez, 2,54.
- Manuel Sarmiento Romero, 1,53.
- Dolores Vidal, por su hijo, 1,53.
- María Rusón González, 2,99.

Y como no consta que los deudores comprendidos tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse para las notificaciones y requerimientos de apremio que contra los mismos se sigue, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se fijará en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID de acuerdo con el artículo 142 de la vigente Instrucción, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones, incluso las de subastas, se practicarán sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que la Oficina recaudadora se halla establecida en esta ciudad, plaza de San Francisco, número 1.

Sancti Spiritus de Barrameda, 8 de Mayo de 1918.—El Recaudador, Jaime Ballester. P—4020

Recaudación de Contribuciones de la zona de Vich. Utilidades, tarifas primero.—Segundo semestre de 1918.

R. Esteban Mas Oriols, Recaudador auxiliar de la zona de Vich.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Julio de 1918, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de embargo, y se expedirán los oportunos mandamientos al Jefe Registrador de la zona de Vich para que practique la anotación preventiva del embargo»

Deudores que se citan.

José Bach y Serra, 6,83 pesetas.
 Juan Bautista Genovés y Corzo, 133,77.
 El mismo, 136,43.
 Idem, 108,13.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Vich, 30 de Agosto de 1918.—El Agente, Esteban Mas. P—5994

Agencia ejecutiva de la zona de Cádiz.

D. Francisco Mir del Río, Agente ejecutivo de Hacienda de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Agencia ejecutiva de mi cargo, contra deudores á la Hacienda pública por el concepto de Utilidades, respectivo al primer trimestre del actual ejercicio, aparece dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en fecha 8 de Abril de 1918, providencia declarándoles incurso en el apremio de primer grado y recargos del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, á los individuos que dejaron de hacerlas efectivas durante los dos periodos voluntarios de cobranza, con objeto de que, durante cinco días, pudieran solventar sus respectivos descubiertos con el expresado recargo.

Asimismo hago saber: Que respecto á los que dejaron transcurrir el plazo de cinco días concedidos por el señor Tesorero para abonar sus descubiertos, sin verificarlo, se dictó por el que suscribe, en fecha 4 de Mayo siguiente, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes semovientes y raíces, librándose, respecto de éstos, los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y habiendo resultado ser de domicilio ignorado los individuos que á continuación se relacionan, al intentarse notificarles personalmente por esta Agencia, para que llegue á conocimiento de los interesados, se emplea para hacerles la expresada notificación, el procedimiento que establece el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ó sea por medio de anuncios insertos en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en la *Gaceta de Madrid* y en la tabla de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Deudores que se citan.

Eduardo González, 4,05 pesetas.
 Andrés Abrales Iprés, 1,13.
 María del Carmen Blanco, 2,09.
 María del Carmen Camacho, 3.

Manuel Vega, por su esposa, 2.
 Manuel Carrera Navarrete, 0,88.
 María Soledad Juárez, 4,78.
 Juan Ramírez Alvarez, 5,12.
 Cádiz, 2 de Septiembre de 1918.—El Agente, Francisco Mir.—V.º B.º: El Arrendatario, P. P., J. Martínez. P—5944

Agencia ejecutiva de la zona de Hertz.

Contribución rústica. Primer trimestre de 1918.

D. Manuel Bará Gul, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer, he dictado la siguiente

«*Providencia de la zona de Hertz de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

María Cortiella, viuda, 3,49 pesetas.
 Viuda de Salvador Boiz, 5,76.
 Joaquín Gas Barberá, 4,11.
 Dolores Gombán Cassanova, 4,38.
 Mariano Móbias Ramón, 2,30.
 Bautista Rebuti Salvadó, 3,43.
 Juan Ros Arrufat, 3,10.
 José Sufier Gombán, 3,10.
 Josefa Párrega Passamonta, 6,56.
 Antonio Vallés Ferrás, 3,72.
 Indalecio Valls Aguiló, 3,43.
 Anastasia Vallis, 4,78.
 Valero Amargos Samper, 7,43.
 Mauricio Barberá, 2,26.
 Ramón Bol Miralles, 2,96.
 Tomás Bernat Borrás, 3,60.
 Joaquín Blanch Bel, 3,10.
 Manuel Boldo Carceller, 4,57.
 Juan Bosch Luis, 4,33.
 Bautista Bosch Samper, 2,56.
 Juan Borrull Gussch, 3,23.
 Francisco Caballé, 4,44.
 José Cases Pujol, 2,74.
 Agustín Celama Borrás, 3,36.
 Salvador Ferrás Ferrás, 5,71.
 Miguel Fúster Grau, 2,80.
 José Gasull Tomé, 5,92.
 Mariano Gui Albesa, 2,90.
 José Llambart Povill, 8,62.
 Juan Llopiá Viña, 3,20.
 Pascual Pallarés Solé, 3,02.
 Juan Masip Blanch, 3,52.
 Salvador Pallarés, 6,51.
 José Pallarés Alberá, 3,17.
 Domingo Pallarés Povill, 1,78.
 Ramón Pallarés Povill, 3,79.
 Domingo Pequeróles, 3,55.
 Manuel Pequeróles, 3,03.

Jaime Povill Astor, 2,04.
 Francisco Puig Royo, 3,44.
 Bautista Ramón Villagrass, 4,40.
 León Ramón Villagrass, 5,70.
 Fermín Bel Ferrat, 3,15.
 Manuel Roig Salvadó, 2,20.
 Ramón Samper Celma, 2,88.
 Paulino Samper Chestó, 3,14.
 Manuel Samper Piqueres, 3,47.
 Tomás Scilén Gui, 3,64.
 Tomás Sanromá Llopis, 6,45.
 Agustín Sanromá Bel, 3,35.
 Antonio Tello Alés, 3,02.
 José Tomé Borrás, 2,42.
 Francisco Vallés Llopis, 3,76.
 Dolores Viña Borrás, 2,04.
 Julián Adán Sabaté, 21,97.
 Dolores Chía Abas, 2,77.
 Manuel Andrés, 2,37.
 Bautista Rives Presculi, 5,48.
 María Vives Presculi, 7,57.
 Carmen Vives Arguñes, 3,09.
 Joaquín Fortuño Peré, 2,15.
 José Samper Rebuti, 12,38.
 José Bes Salvadó, 3.
 María Bes Salvadó, 2,04.
 Tomás Bosch Bes, 3,85.
 Ildelfonso Cortés Morelló, 5,86.
 José Cubells Salvadó, 2,76.
 Viuda de José Cuelló, 3,33.
 Agustín Escorihuela, 2,02.
 Agustín Ferrás Vallés, 2,50.
 José Fontanet Roló, 2,68.
 José Grau Cortés, 2,90.
 Raimundo Labaila, 1,93.
 Antonio Morelló García, 7,01.
 Domingo Roig Pallarés, 2,02.
 Teresa Rovira Morelló, 2,45.
 Viuda de José Tomé Pallarés, 3,43.
 María Viña Roig, 3,33.
 Pantaleón Dolz Dolz, 3,76.
 José y Francisca Rosa Alés, 9,39.
 José Roda Piñel, 9,39.
 José Ferrer Ferrer, 4,03.
 Isidro Muñt Pallarés, 3,44.
 Luis Boyo Pallarés, 2,04.
 María Arnauet Aige, 5,11.
 Ramón Oiveris, 13,39.
 Joaquín Tomé Sanromá, 3,14.
 Domingo Curto Fontanet, 2,69.
 Francisco Ferrer Escorihuela, 2,92.
 Ramón Ramón Ramón, 4,63.
 Andrés Salvadó Dolz, 4,21.
 José Salvadó Vallés, 3,78.
 Jaime Sangusa Grau, 2,79.
 Bautista Sabirats Bella, 3,62.
 Nicomedes Vallés, 2,78.
 Ramón Vallés Ferras, 10,61.
 Miguel Vallés Vaquer, 2,30.
 Miguel Cardona Lleixa, 2,00.
 Benito Esté Zaragoza, 2,52.
 José Giner Sabirats, 3,70.
 Domingo Salvadó Gracia, 8,01.
 Agustín Alcoverro Valenciana, 2,18.
 José Fernós Ferrás, 3,43.
 Victoriano Gabeñá Lluís, 3,32.
 Juan Sancio Pallarés, 3,23.
 Juan Viña Gabriel, 3,73.
 José Alcoverro Benafés, 2,04.
 José Rebuti Aragónés, 3,12.
 José Gisbert Pallarés, 3.
 Mariana Domingo, 4,14.
 Joaquín Oid Espaney, 3,83.
 Miguel Fernando Ferrás, 4,48.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Hertz, 23 de Mayo de 1918.—El Agente, M. Bardi. P—5468

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Vélez Benaudalla (Granada).

D. Antonio Pedrosa Rodríguez, Alcalde constitucional de Vélez Benaudalla (Granada).

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Recrutamiento y Reemplazo del Ejército y de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que, cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo año, así como aquellos que estando sujetos á revisión, necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, ó ratificar, fundadas en la ausencia ó ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán interesar de este Ayuntamiento, durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó por comparecencia, se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones:

Se advierte á los interesados, que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderán renuncian al derecho que pueda asistirles.

Vélez Benaudalla, 1.º de Junio de 1918.
El Alcalde, Antonio Pedrosa Rodríguez.
M-5888

ANUNCIOS OFICIALES

Salinera Española

Balances en 30 de Junio de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Fincas de la Sociedad.....	4.692.180,55
Mobiliario.....	3.104,47
Material fijo y móvil.....	545.997,38
Repuestos.....	4.395,80
Sales.....	89.962,50
Valores en cartera.....	3.441.500,00
Cuentas corrientes (saldo deudores).....	3.768.736,73
Idem transitorias (idem)....	197.872,85
Expediciones, Incia.....	261.869,40
Idem, Noruega.....	98.864,36
Sucursales.....	216.351,12
Caja.....	7.331,65
Depósitos en garantía.....	69.000,00

TOTAL..... 13.383.176,81

PASIVO	Pesetas.
Capital (el emitido).....	4.500.000,00
Obligaciones hipotecarias..	7.075.000,00
Cuentas corrientes (saldo acreedores).....	1.463.501,91
Idem transitorias (idem)....	10.079,02
Fondo de reserva.....	82.190,84
Dividendos activos.....	1.300,00
Acreedores por depósitos en garantía.....	60.000,00
Pérdidas y ganancias: Beneficio para liquidar resultante del ejercicio de 1917-1918.....	196.205,00

TOTAL..... 13.338.176,81

El Presidente, M. Salas.—El Secretario, Luis Molina.
X-2020

Banco Hispano Americano.

MADRID

Balances en 31 de Agosto de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	73.552.699,87
Cartera:	
Efectos comerciales....	95.860.763,52
Títulos.....	46.578.675,02
Anticipos y dobles.....	9.457.279,98
Corresponsales deudores.	124.807.256,39
Cuentas corrientes deudoras.....	95.388.948,41
Cuentas de orden y diversas.....	51.641.895,94
Inmuebles.....	8.981.154,50
Accionistas.....	50.000.000,00

Depósitos.....	556.268.663,63
	340.673.664,42
	<u>1.396.942.328,05</u>

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva:	
Ordinario.....	2.397.975,29
Extraordinario.....	4.500.000,00
Pérdidas y Ganancias: remanente de 1917.....	213.648,05
Corresponsales acreedores.....	17.548.003,91
Cuentas corrientes acreedoras.....	325.878.253,42
Acreedores por valores al cobro.....	19.365.816,86
Efectos á pagar.....	11.673.723,99
Cuentas de orden y diversas.....	74.609.378,11
Dividendos activos.....	82.464,00

Depositantes.....	556.268.663,63
	340.673.664,42
	<u>1.396.942.328,05</u>

El Jefe de Contabilidad, H. García.—
El Director Gerente, Julián Cifuentes.
X-2025

Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja.

Balances en 30 de Junio de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	1.500.000,00
Propiedades de la Compañía.	592.000,00
Valores de la Compañía....	400.000,00
Obras extraordinarias.....	1.057.778,09
Idem ordinarias.....	151.836,92
Material fijo y móvil.....	316.440,95
Mobiliario.....	11.365,06
Diques.....	290.622,75
Fábrica y Eras.....	508.797,21
Cuentas varias.....	204.302,68
Depósitos en garantía.....	80.000,00
Cuentas corrientes, saldo deudor.....	75.183,44
Pérdidas y ganancias, á saber:	
Saldo en 30 de Junio de 1917.	258.113,61
Beneficio en el ejercicio de 1917 á 1918...	6.492,30
	<u>245.621,31</u>
	<u>5.434.448,47</u>

PASIVO

Capital.....	3.600.000,00
Acreedores por depósitos en garantía.....	80.000,00
Cuentas varias, saldo acreedor.....	228.998,23
Cuentas corrientes, saldo acreedor.....	2.128.450,24
	<u>5.434.448,47</u>

El Presidente, M. Salas.—El Secretario, R. Moll.
X-2021.

Unión Alcehlera Española.

Se pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que el cupón número 19, vencido en 1.º de Octubre próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día á razón de pesetas 11,82, ó sea con deducción de pesetas 0,68 por los impuestos de utilidades y timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, previa presentación de factura.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Consejero-Secretario, P. A., Graciano Sola.
X-2023